

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE
005JUR2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE
ASESORÍA JURIDICA Y GESTIÓN DE NÓMINAS PARA LA SOCIEDAD “PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, MEDIANTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 12:30 horas del día 18 de diciembre de 2024, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura del Sobre electrónico que contiene la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ASESORÍA JURIDICA Y GESTIÓN DE NÓMINAS PARA LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”**

PRESIDENCIA:

D. Julio Ortiz Sánchez

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D^a. Verónica León Antolín.

Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, D^a. Gabriela García Mengíbar.

Único- Apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario. Evaluación de la documentación presentada.

El Sr. presidente da la bienvenida y declara constituida esta reunión de la Mesa de contratación del expediente 005JUR2024 para la apertura del sobre electrónico del licitador “**MONTERO ARAMBURU Y GÓMEZ VILLARES Y ATENCIA, S.L.P**” que contiene la respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se le notificó el pasado 13 de diciembre.

A continuación se procede tras la apertura, a la descarga y análisis de la documentación recibida dentro del plazo de 3 días naturales concedido para la subsanación. La Mesa de contratación constata que el licitador ha aportado la documentación que le fue requerida para la acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la aportación de documento acreditativo de la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 en el

Registro Mercantil de Sevilla, así como, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE conforme a la solicitud de lo realizado.

Asimismo, se constata que el licitador ha acreditado la inscripción del Plan de igualdad presentado con la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) en octubre de 2023 así como , declaración responsable de ubicación de servidores debidamente cumplimentado y firmado conforme al Anexo XIII del PCAP.

Por todo lo anteriormente analizado, la Mesa constata la recepción de toda la documentación previa a la adjudicación del contrato y, tras su análisis, los miembros de la Mesa comprueban que el licitador ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica y profesional, los documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir durante toda la ejecución de contrato, justificante de haber depositado el importe de la garantía definitiva y, el resto de documentación prevista en la cláusula 10.5, apartado 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares justificativas de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria y de Seguridad Social. Comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, se acuerda por unanimidad:

“Primero.- Proponer al órgano de contratación que, dentro de los cinco días hábiles siguientes, acuerde la adjudicación del Expte 005JUR2024 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ASESORÍA JURIDICA Y GESTIÓN DE NÓMINAS PARA LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A” en favor del licitador “MONTERO ARAMBURU Y GÓMEZ VILLARES Y ATENCIA, S.L.P”.

Segundo.- Notificar la resolución de adjudicación del expediente directamente a la persona adjudicataria y a las restantes licitadores por medios electrónicos a través del Portal de Licitaciones Electrónicas- SIREC y, publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo máximo de quince días. Dicha notificación será motivada y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer en su caso, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

Sin más asuntos, se levanta la sesión a las 13:15 horas y se extiende la presente acta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de los acuerdos mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la

Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENCIA

Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar